



Lanús, 13 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.826.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; el Decreto N° 2.493/21; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-142/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, mediante el Decreto N° 2.493/21, se llamó a Licitación Privada N° 83 a los fines de contratar la adquisición de “**ARTÍCULOS DE PINTURERÍA**”, para el día 23 de septiembre del año 2021, a las 13:00 hs;

Que, por razones técnicas operativas resulta necesario postergar el mencionado llamado;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Postérgase para el día el día 18 de octubre del año 2021, a las 12:00 hs., la Licitación Privada N° 83, referente a la adquisición de “**ARTÍCULOS DE PINTURERÍA**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.546.785,35 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-142/2021.

Artículo 2º: Manténganse para los artículos N° 2, 3, 4, 5 y 6, las mismas condiciones establecidas en el Decreto N° 2.493/21.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y

al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III -
Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2021.10.13
17:14:22 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.14 17:49:31
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.15 10:00:53
-03'00'